

SUB COMISION DE SALUD.-

La Sub Comisión de Salud del 2° Congreso del Partido Demócrata Cristiano ha acordado la siguiente declaración:

1°.- Considerando que la Salud es un derecho natural del individuo, cuyo ejercicio debe ser garantizado por el Estado de una manera igualitaria para toda la Comunidad, la Democracia Cristiana insiste en la necesidad de perfeccionar un Sistema Nacional que aproveche todos los recursos del país, públicos y privados cualquiera que sea su naturaleza y origen, coordinándolos e integrándolos a la comunidad, de modo que alcance a toda la población del país.

Esto permitirá extender la atención a todos los empleados y pequeños empresarios que en estos momentos están desamparados de atención médica integral.

La Democracia Cristiana cree que en virtud de este derecho y de una elemental justicia distributiva, deben tener acceso a una técnica que por el hecho de ser cada día más cara y más compleja se hace más inaccesible a estos sectores de la población.

El perfeccionamiento de este Sistema Nacional de Salud debe lograr otorgar a todos los ciudadanos una medicina universal, integral, eficiente, suficiente, oportuna y en término de igualdad de trato para todos los grupos sociales, que respete la dignidad de la persona humana y que se base en la participación activa y constante de la comunidad.

2°.- En atención a que el concepto integral de Salud comprende el completo estado de bienestar físico, mental y social, y que en este último aspecto, ella es proporcionada a través de diversos servicios del Estado y la Comunidad, debe irse a la creación de un Comité de Ministros del Sector Social y un Relacionador con el Sector Económico.

3°.- Considerando que el derecho a la Salud engendra el deber de la Comunidad de participar en forma organizada para obtenerlo, debe estimularse esta participación en el conocimiento y solución de los problemas de Salud mediante la organización del Consejo de Comunidad en el nivel local.

En estos Consejos deberán estar integrados elementos auténticos de la Comunidad.

4°.- Con el objeto de aplicar la medicina integral en forma universal es preciso cumplir las siguientes condiciones:

a) Financiamiento adecuado para satisfacer el aumento de las demandas de servicios.

Los recursos de la Seguridad Social deben contribuir en un porcentaje mayor a solventar la Seguridad biológica.

De esta manera se produce una redistribución más equitativa de la riqueza nacional.

b) para que los recursos empleados en Salud logren el más alto rendimiento posible, en el perfeccionamiento del Sistema Nacional de Salud deberá darse especial énfasis a la aplicación de las técnicas de Planificación en Salud. Mediante una mejor utilización de recursos existentes deberán normalizarse sus rendimientos y alcanzar metas más altas que las actuales. En esta planificación de las acciones de Salud deberán considerarse con objetividad los problemas regionales y locales, como asimismo la necesidad de perfeccionar en el plano nacional, los sistemas de adiestramiento e investigación.



Parte importante en este aspecto es el perfeccionamiento de la técnica de " presupuesto por Programa" en la cual se ha reemplazado el objeto del gasto por las acciones que se desarrolla; el programa indica lo que se pretende realizar, el presupuesto señala lo que se gastará en estas acciones. La aplicación de este sistema ha demostrado a través de un período de 2 años las ventajas que significa el poder evaluar cómo se han utilizado los recursos en la consecución de los objetivos fijados y su mejor distribución de acuerdo a las necesidades de las provincias.

5°.- Conscientes de que las estructuras y procedimientos administrativos complejos, lentos o engorrosos, entorpecen la pronta realización de los objetivos de perfeccionamientos del Sistema Nacional de Salud, creemos necesario plantear las siguientes medidas:

a) El Ministerio de Salud deberá poner en práctica, plantear una clara y definida política de salud con la participación de los equipos directivos y técnicos de los servicios estatales, provinciales y privados.

b) Al Servicio Nacional de Salud, al Servicio Médico Nacional de Empleados y a otros Servicios de salud les corresponderá la ejecución de la Política de salud en forma rápida y eficiente.

c) El mejoramiento de la productividad de los sistemas administrativos, mediante la simplificación de los procedimientos; la descentralización a través de una mayor autonomía de los organismos locales, la aplicación de los sistemas de mecanización electrónica, en la computación de estadísticas, en el registro e información de personal, en los sistemas contables.

6°.- Considerando que la explosión demográfica ha impedido un mejoramiento rápido de la atención de salud en la proporción debida, se estima necesario que los Servicios de salud den especial atención a los siguientes aspectos:

a) desarrollar una amplia asistencia social y médica a los sectores rurales tanto en los aspectos de recuperación, como de fomento y protección de la salud, coordinando si es necesario su acción con otros Servicios a fin de mejorar las comunicaciones, el aprovechamiento de los recursos y en general los niveles de vida de esos sectores de la población.

b) Mejorar la calidad técnica del personal a través de una acertada política de selección, y una adecuada remuneración a los trabajadores de la salud.

c) Máximo aprovechamiento del rendimiento profesional mediante la racionalización de los sistemas de trabajo y de la distribución y control de las horas funcionarias, integrando equipos profesionales de acuerdo a las necesidades de las distintas regiones del país.

d) Una política de incentivos para el personal que se desempeña en Consultorios Periféricos y Postas Rurales.

e) Adopción de medidas que permitan un mejor y más fácil acceso de la población a la atención de Salud, como es la multiplicación de Consultorios Periféricos y de Centros de Atención Rural.

f) Debe mejorarse los recursos materiales y su distribución debe corresponder a una necesidad real, de modo que la utilización de las instalaciones y equipos, permitan su máximo aprovechamiento.

g) Las construcciones hospitalarias se programarán de acuerdo a una política que considere prioridades con las necesidades que señalen el Plan Nacional de salud.

El Plan de construcciones, deberá considerar procedimientos rápidos y económicos y construcciones de fácil aplicación o adaptación.

7°.- En atención a que los Servicios de Salud constituyen una empresa de gran magnitud en la que la actitud de participación de su



sonal tiene una gran trascendencia en la obtención de sus objetivos, es indispensable propiciar las siguientes medidas:

a) estimular la participación del personal en la programación de las actividades de Salud a nivel local, de modo que se identifique con la Institución y sus propósitos.

b) propiciar todas aquellas medidas de bienestar general que le hagan más fácil su vida de trabajo, como asimismo un sistema de incentivos para las labores que signifiquen mayores responsabilidades, esfuerzos y dedicación funcionaria.

c) participación de los trabajadores en los Consejos Administrativos de los establecimientos locales a través de representantes elegidos por todos ellos.

8°.- Dado el agudo déficit de profesionales de la Salud, que existe en el país, se estima urgente poner en práctica las medidas destinadas a aumentar las matrículas en las Escuelas correspondientes. Esta política debe desarrollarse especialmente a nivel de esas Escuelas Universitarias, ya que el déficit actual de profesionales con el número de egresos actual, de acuerdo a los estudios realizados, se irá agravando en ~~los~~ el próximo decenio. Para esto se requiere un esfuerzo conjunto de Gobierno y las Universidades, y que además se adecuen los planes de estudio a la realidad nacional.

El Partido debe promover el acercamiento de los profesionales y de los estudiantes para intercambiar sus experiencias y buscar el camino que conduzca a los fines antes señalados.

9.- Las condiciones actuales del trabajo médico y del sistema de remuneraciones de dicho trabajo son insatisfactorias, por lo que estimamos indispensable iniciar los estudios y experiencias necesarias para reformarlos.

Estas reformas deben considerar:

a) La creación de cargos hospitalarios de 8 horas, a tiempo completo y dedicación exclusiva, con remuneración adecuada, para el funcionamiento permanente de las actividades profesionales hospitalarias en un nivel cualitativo, útil para la atención de la población;

b) Programación de un sistema de carrera profesional que ofrezca al egresado un cuadro orgánico de alternativas y posibilidades futuras de acuerdo a sus méritos y antecedentes funcionarios; y

c) Estudiar diversas modalidades de remuneración de trabajo profesional, con suficiente elasticidad, para poder adecuarlas a las condiciones locales de cada población, y que considere fundamentalmente la necesidad de establecer remuneraciones diferenciadas de acuerdo al mayor o menor trabajo realizado.

SANTIAGO, 26 de agosto de 1966.-

EUGENIO DEL DÓN S.  
Secretario

MARIO HENRY B.  
Presidente